



Port de Barcelona

NECESITA INCORPORAR

6 plazas de OPERADOR DE TRÁFICO PORTUARIO

(La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres)

CONVOCATORIA MEDIANTE SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN CON CONTRATO DE DURACIÓN INDEFINIDA

Los requisitos de la convocatoria y las bases de inscripción se encuentran en:

www.portdebarcelona.cat/RRHH

Las personas interesadas en participar en el proceso deberán remitir la documentación requerida a: seleccio@portdebarcelona.cat, indicando en el asunto la referencia **OTP-018**. También, existe la posibilidad de presentar la documentación en el **Registro General de l'Autoritat Portuària de Barcelona – Departament SAU**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **28 de febrero de 2018, a las 12:00h.**

Es muy importante que los candidatos interesados en la oferta, contacten y envíen su CV previamente a la consultora Raquel Rojo, cuyo mail es: rrojo@grupoblc.com

También pueden contactar para cualquier duda en nuestro teléfono: **93.241.94.26**

Se requiere:

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:
 - Supuesto A:
 - A.1. Grado en Náutica y Transporte Marítimo.
 - A.2. Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo.
 - A.3. Diplomatura en Navegación Marítima.
 - A.4. Licenciatura en Marina Civil (sección Náutica).
 - A.5. Diplomatura en Marina Civil (sección Náutica).
 - Supuesto B: Otros estudios y titulaciones de la Facultad de Náutica:
 - B.1. Grado en Tecnologías Marinas.
 - B.2. Grado en Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval.
 - B.3. Licenciatura en Máquinas Navales.
 - B.4. Diplomatura en Máquinas Navales.
 - B.5. Ingeniería Técnica Naval en Propulsión y Servicios al Buque
 - B.6. Licenciatura en Máquinas Navales (sección Máquinas).
 - B.7. Diplomatura en Máquinas Navales (sección Máquinas).
 - B.8. Oficial Radioelectrónico de 1ª clase de la Marina Mercante.
 - B.9. Oficial Radioelectrónico de 2ª clase de la Marina Mercante.

En los supuestos B, para poder cumplirlo, es obligatorio poseer también el curso de Operador/a de Servicios de Tráfico Marítimo (IALA Model Course V-103-1) y/o curso de Supervisor/a de Tráfico Marítimo (IALA Model Course V-103-2).

- Supuesto C: Titulación oficial universitaria de diplomatura, ingeniería técnica, grado, licenciatura, y/o ingeniería, más:

C.1 Estar en posesión del curso de Operador/a de Servicios de Tráfico Marítimo (IALA Model Course V-103/1) y/o del curso Supervisor/a de Servicios de Tráfico Marítimo (IALA Model Course V-103/2).

- Tener experiencia profesional acumulada, por un período igual o superior a 2 años en los siguientes supuestos:
 - a) En caso de estar en posesión de las **titulaciones enumeradas en el supuesto A** del requisito mínimo de acceso núm. 5, es obligatorio acreditar experiencia profesional acumulada de como mínimo 2 años en el ámbito marítimo y/o marítimo-portuario en funciones de responsabilidad.
 - b) En caso de estar en posesión de las **titulaciones enumeradas en el supuesto B** del requisito mínimo de acceso núm. 5, es obligatorio acreditar experiencia profesional acumulada de como mínimo 2 años en el ámbito marítimo y/o marítimo-portuario en funciones de responsabilidad.
 - c) En caso de estar en posesión de las **titulaciones enumeradas en el supuesto C** del requisito mínimo de acceso núm. 5, es obligatorio acreditar experiencia profesional acumulada de como mínimo 2 años realizando funciones de operador/a de tráfico marítimo portuario.
- Tener dominio de la lengua española.
- Estar en posesión del certificado o título del curso de operador/a general y/o restringido del SMSSM.

La fecha prevista de incorporación será el mes de abril de 2018.